



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 26 de noviembre del 2018.

Al Presidente de la  
Legislatura de la Provincia  
De Río Negro  
Sr. Pedro Pesatti  
SU DESPACHO

Me dirijo a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución provincial a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, el siguiente Pedido de Informes, referido a la entrega de canastas navideñas a familias en situación de vulnerabilidad socio-económica, difundida por los medios de comunicación.

Autores: Humberto Alejandro Marinao, María Inés Grandoso, Raúl Francisco Martínez, Edith Garro, Graciela Esther Holtz, Marta Susana Bizzotto, Héctor Marcelo Mango.

Pedido de Informes

1. Remita copia del o de los informes socio-económicos que motivaron el refuerzo alimentario en la figura de "canastas navideñas".
2. Indique el numero total de módulos navideños a distribuirse discriminados por zona o delegaciones y funcionarios responsables de la ejecución territorial de la medida gubernamental.
3. Describa los productos Y marcas que contiene la "canasta navideñas".
4. Remita copia del Expediente administrativo que contenga todo el acto licitatorio para la adquisición de los productos.
5. Detalle, pormenorizadamente, el listado de beneficiarios y criterios de selección de los mismos.
6. Detalle que acciones tiene previsto realizar el Ministerio para contener la situación de las familias rionegrinas en situación de vulnerabilidad socio-económica, por ejemplo las que asisten a merenderos comunitarios.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, a pedido de los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, María Inés GRANDOSO, Raúl Francisco MARTINEZ, Edith GARRO, Graciela Esther HOLTZ, Marta Susana BIZZOTTO y Héctor Marcelo MANGO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la entrega de canastas navideñas a familias en situación de vulnerabilidad socio-económica, difundida por medios de comunicación, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Copia del o de los informes socioeconómicos que motivaron el refuerzo alimentario en la figura de "canastas navideñas".
2. Número total de módulos navideños a distribuirse discriminados por zona o delegaciones y funcionarios responsables de la ejecución territorial de la medida gubernamental.
3. Describa los productos y marcas que contienen las "canastas navideñas".
4. Copia del expediente administrativo que contenga todo el acto licitatorio para la adquisición de los productos.
5. Detalle, pormenorizadamente, el listado de beneficiarios y criterios de selección de los mismos.
6. Qué acciones tiene previsto realizar el ministerio para contener la situación de las familias rionegrinas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, por ejemplo las que asisten a merenderos comunitarios.

VIEDMA, 11 de enero de 2019.